

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **034369**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07 DE MAYO DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO: CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DERIVADO DE UNA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO

CEDENTE: AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.

FOLIOS ELECTRÓNICOS
CEDENTE: FET010194CO-100704, FET069317CO-100704, FET069318CO-100704, FET069319CO-100704, FET069663CO-100704, FET069664CO-100704, FET069665CO-100704, FET069666CO-100704, FET069667CO-100704, FET069668CO-100704, FET069669CO-100704, FET069670CO-100704, FET069671CO-100704

CESIONARIA: AXTEL, S.A.B. DE C.V.

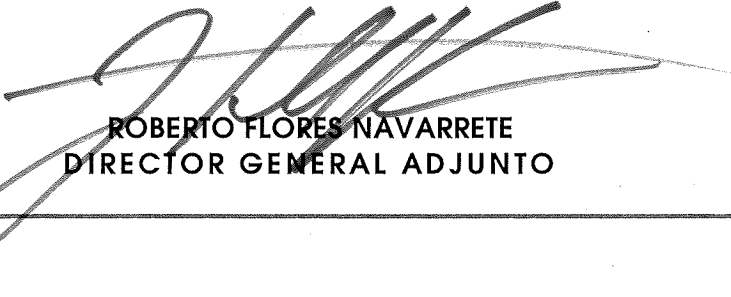
FOLIOS ELECTRÓNICOS
CESIONARIA: FET010194CO-100443, FET069317CO-100443, FET069318CO-100443, FET069319CO-100443, FET069663CO-100443, FET069664CO-100443, FET069665CO-100443, FET069666CO-100443, FET069667CO-100443, FET069668CO-100443, FET069669CO-100443, FET069670CO-100443, FET069671CO-100443

FECHA DE CESIÓN POR FUSIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2019

FECHA DE AVISO AL INSTITUTO
FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES: 03 DE ABRIL DE 2019

FECHA EN QUE SURTE EFECTOS
LA CESIÓN POR FUSIÓN: 22 DE JUNIO DE 2019

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE
TELECOMUNICACIONES

IFT/223/UCS/DG-CTEL/735/2019

Ciudad de México, 24 de abril 2019

Lic. José Roberto Flores Navarrete
Director General Adjunto del Registro
Público de Telecomunicaciones
Presente

Me refiero al escrito presentado el 3 de abril de 2019, ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto"), mediante el cual el apoderado legal de las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. ("Avantel") y Axtel, S.A.B. de C.V. ("Axtel"), titulares de diversas concesiones en materia de telecomunicaciones, notificó el convenio de fusión por incorporación celebrado, entre otras, por Avantel, como sociedad fusionada, y Axtel, como sociedad fusionante, las cuales forman parte del mismo grupo de control o agente económico (el "Aviso de Fusión").

Al respecto, el apoderado legal de Avantel y Axtel acompañó al Aviso de Fusión copia certificada del instrumento público número 19,985 de fecha 4 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Notario Público número 130 de Monterrey, Estado de Nuevo León, a través del cual se protocolizó el convenio de fusión referido en el párrafo anterior, por lo cual, se informa que:

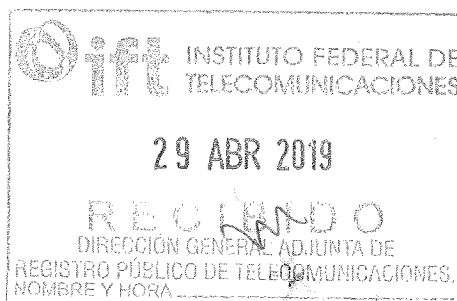
- i. La empresa Axtel, como sociedad fusionante, subsistirá con la misma denominación social y Avantel, como sociedad fusionada, desaparecerá.
- ii. Al perfeccionarse la fusión, Axtel, como sociedad fusionante, se convertirá en titular del patrimonio de Avantel, como sociedad fusionada, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de dicha sociedad.
- iii. La fusión surtirá plenos efectos entre las partes y frente a terceros, tres meses después de la fecha en que fueron inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Nuevo León, es decir, el 22 de junio de 2019.

Se aclara que, el Aviso de Fusión se presentó en términos de lo establecido en los artículos 110 y 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (la "Ley"), mismos que establecen lo siguiente:

"Artículo 110. (...)

(...)

LAURA
SANCHEZ RIVEROS



Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tel. (55) 5015 4000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

IFT/223/UCS/DG-CTEL/735/2019

No se requerirá autorización por parte del Instituto en los casos de cesión de la concesión por fusión de empresas, escisiones o reestructuras corporativas, siempre que dichos actos sean dentro del mismo grupo de control o agente económico.

(...)."

(Énfasis añadido)

"Artículo 112. (...)

(...)

Tampoco se requerirá presentar el aviso a que se refiere la fracción I de este artículo en el caso de fusión de empresas, escisiones o reestructuras corporativas, siempre que los cambios en la tenencia accionaria sean dentro del mismo grupo de control o dentro del mismo agente económico. A tal efecto, se deberá notificar la operación al Instituto dentro de los treinta días naturales siguientes a su realización.

(...)."

(Énfasis añadido)

Lo anterior, debido a que en el aviso de fusión se señala que la misma se llevará a cabo dentro del mismo grupo de control y que la empresa Axtel, al adquirir los derechos y obligaciones como titular del patrimonio de las empresas fusionadas, adquirirá también las concesiones de las que Avantel era titular.

Se señala también que, en el aviso de fusión de referencia, los interesados presentaron la siguiente documentación:

- i. Instrumento Público número 19,985 otorgado ante la fe del Notario Público número 130 de Monterrey, Estado de Nuevo León.
- ii. Boletas de Inscripción, con folio mercantil electrónico 50328, 100768 y 54984 fecha de inscripción 22 de marzo de 2019.

Adicionalmente, le informo que en el Aviso de Fusión se señala la renuncia a 3 (tres) títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, con efectos a partir del día 22 de junio de 2019, fecha en la que la fusión ya señalada surtirá plenos efectos. Las concesiones materia de la renuncia son las siguientes:

- i. Un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de, entre otros, el servicio de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional, con cobertura a nivel nacional, otorgado el 15 de septiembre de 1995.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

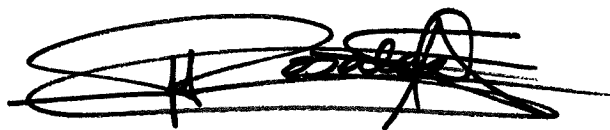
IFT/223/UCS/DG-CTEL/735/2019

- ii. Un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de, entre otros, el servicio de telefonía básica local, con cobertura nacional, otorgado el 12 de abril de 1999.
- iii. Un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de provisión de enlaces punto a multipunto, con cobertura en las Regiones 4, 6 y 9, otorgado el 1 de abril de 1998.

Por último, se indica que la documentación presentada por Avantel y Axtel, ha sido remitida a la Dirección General de Concentraciones y Concesiones, adscrita a la Unidad de Competencia Económica, para la opinión correspondiente con respecto a la fusión por incorporación que nos ocupa.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 177 fracción XI de la Ley y 36 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se solicita que por su conducto se inscriba en el Registro Público de Concesiones la fusión por incorporación notificada al Instituto por Avantel, S. de R.L. de C.V., a favor de Axtel, S.A.B. de C.V.

Atentamente
La Directora General



Fernanda O. Arciniega Rosales